

biera vacilado sobremanera para encargarme del gobierno del distrito federal, si no hubiera considerado que V. S. había de dignarse admitir mis consultas en los graves negocios que para su desempeño se ofrecen.—Me atrevo á suplicar á V. S. admita el nombramiento que le hago por la particular confianza que me merece, á la par de la justa é ilimitada que la nación hace de sus talentos y singular patriotismo.—Y al decirlo á V. S. le protesto mi mas alta consideración y respeto. Dios y libertad. México, 19 de febrero de 1828.—(Firmado.) *José María Tornel*.—Sr. diputado D. José María de Bocanegra.”

Dice el segundo oficio: “Habiéndose cumplido con exceso el tiempo en que debe renovarse la junta de caridad del hospicio de pobres conforme á la ordenanza particular de este establecimiento, y á lo prevenido en decreto de 18 del mes de junio del año de 1823 por el supremo gobierno, he nombrado á V. S. vicepresidente de ella, esperando de su acreditado celo por el bien de esta grande y bella ciudad, se sirva admitir un encargo en que hará más y más grato su nombre á los amigos y bienhechores de la humanidad.—Acompaño á V. S. la lista de la junta de caridad que he nombrado por decreto de esta fecha, al tiempo que le reitero mi distinguida consideración y aprecio.—Dios y libertad. México, febrero 19 de 1828.—(Firmado.) *José María Tornel*.—Sr. Lic. D. José María de Bocanegra, vicepresidente de la junta de caridad.”

Con esta misma nota queda deshecha la equivocación en que seguramente por un olvido natural incurrió el Sr. Tornel, diciendo que el Sr. Dr. D. Félix Osóres fué el vicepresidente nombrado al posesionarse del gobierno del distrito; cuando como es visto por la anterior comunicacion, fué hecho mi nombramiento de tal vicepresidente de la junta de caridad del hospicio, precisamente á los tres días de su gobierno. El Sr. Osóres lo fué después. Continúa nuestra narración.

Sabida la elección hecha y que antes hemos referido, para la segunda presidencia constitucional de la república mexicana en los términos ya asentados, podía haber calmado en algo el fuego revolucionario, y aquietádose el espíritu de partido que provocaba ofensas y venganzas mutuas; pero no fué así desgraciadamente, y más bien debe decirse que la elección hecha por las legislaturas de los Estados, dando la preferencia á D. Manuel Gómez Pedraza, inició una nueva serie de desgracias, acopió é inflamó los combustibles revolucionarios.

El 11 de septiembre de 1828, el general D. Antonio López de Santa-Anna, sin ser sentido de la guarnición, ni del comandante general de la ciudad de Jalapa, y con una pequeña fuerza militar compuesta de un batallón de infantería, un escuadrón de caballería y dos piezas ligeras con su correspondiente dotación de artilleros y municiones, marchó con dirección á la fortaleza de Perote, y la ocupó á consecuencia de haber practicado una marcha tan inesperada y violenta, que ni el comandante general como queda dicho, ni las autoridades, conocieron movimiento semejante, sino hasta la mañana del día 12 que se publicó el suceso, verdaderamente por el mismo autor de la empresa. Esta fué aventurada si se consideran las fuerzas físicas y los obstáculos; pero si se atiende al espíritu y al tino con que siempre este general ha sabido conocer y tocar la oportunidad y la opinión, se hallará el acierto con que procedió al decidirse, y al dar un golpe tan fuerte y casi mortal á los que se creía que habían contrariado y aun vencido la voluntad nacional; siendo la realidad, que se pretendió impedir que se consolidase en el poder un partido caracterizado casi de enemigo, no sólo de la libertad sino de la nación y de la independencia misma.

Publicó el general Santa-Anna su plan en una situación verdaderamente comprometida, y cuando los disturbios ci-



viles tenían á la nación envuelta no solo en males domésticos, sino en peligros por el exterior que ya la observaba y acaso amagaba con intentos de subyugarla y sojuzgarla. Fueron laudables, ó al menos excusables las intenciones del caudillo de Perote, pues que quería proteger el triunfo de la voluntad que juzgaba en realidad ser de la nación, considerada en estado de obrar libre de la opresión en que la tenían constituída las maquinaciones de los partidos: proclamó en fin los artículos siguientes:

1º El pueblo y el ejército anulan las elecciones hechas en favor del ministro de la guerra D. Manuel G. Pedraza, á quien de ninguna manera se admite, ni de presidente ni de vicepresidente de la república, por ser enemigo declarado de nuestras instituciones federales.

2º Que siendo el origen de nuestros males los españoles residentes en la república, se pide á las cámaras de la unión una ley de su total expulsión.

3º Que debiéndose afianzar la paz y sistema federal que felizmente nos rige, sea electo presidente de la república el E. S. general benemérito de la patria D. Vicente Guerrero.

4º Que las legislaturas que han contrariado el voto de los pueblos, procedan inmediatamente á nuevas elecciones en conformidad con el voto de sus comitentes, salvando así á la nación de la guerra civil que la amenaza.

5º El ejército libertador lleva el fin de que no se derrame sangre mexicana en el presente pronunciamiento, si no es, que se vea comprometido á su defensa. La fuerza que sostiene el derecho de los pueblos, protesta obediencia á la constitución general de los Estados Unidos mexicanos, y al E. S. presidente de la República benemérito de la patria D. Guadalupe Victoria, y no dejará las armas de la mano sin ver primero cumplidos los precedentes artículos que ha jurado sostener.

Cuartel general del ejército libertador en Perote, septiem-

bre 16 de 1828.—Antonio López de Santa-Anna, general en jefe del ejército.—Juan N. Rossains, su segundo en jefe del ejército.—Francisco Javier Gómez, mayor general.—Ignacio Ortiz, comandante principal de artillería.—José Antonio Heredia, comandante del 5º batallón permanente.—José María Bonilla, comandante de las compañías del primer batallón permanente.—Domingo Huerta, comandante de las compañías del batallón de Tres Villas.—José María Zamora, comandante del escuadrón de Jalapa.—Mariano Arista, comandante del escuadrón del 2º regimiento.—Francisco Díaz de Herrera, comandante de milicia cívica de Perote.—Ponciano Casas, comandante de los Puertos de la Joya y de la milicia allí acantonada.—Ramón Paniagua, comandante de la fortaleza de Perote.”

En México se supo el pronunciamiento el día 14, y después de grande agitación y extraordinaria alarma, conmovidos los ánimos, comenzaron á dictarse providencias en política y en armas. Se dió sin demora alguna el decreto que dice:

“Art. 1º Se pone fuera de la ley al general D. Antonio López de Santa-Anna, identificándose previamente su persona, si dentro del término que prefije el gobierno, no rinde á su disposición las armas. En el caso de entregarlas, se le indulta de la pena capital.”

“2º Los jefes y oficiales que se hayan pronunciado por el plan revolucionario del expresado general, si dentro del término que se les señale, según el artículo anterior, no se separasen de aquel cabecilla poniéndose á disposición del supremo gobierno, serán juzgados con arreglo á ordenanza. Los que por el contrario lo verificaren dentro de dicho término, serán juzgados en consejo de guerra de generales, ó indultados de la pena capital: y si ante el consejo acreditaren seducción ó engaño, serán conservados en sus empleos, sin nota en su hoja de servicios.”



“3º. Los militares de sargento abajo que se hayan adherido al mismo pronunciamiento, quedarán en sus clases y goces, indultados de toda pena, y sin nota en sus filiaciones, siempre que en el término que les señale el gobierno se pongan bajo su obediencia; y no verificándolo, serán juzgados con arreglo á ordenanza como reos de alta traición.

“4º. Los milicianos cívicos y los paisanos que se hayan agregado á los revolucionarios, y los abandonaren en el término que se les señale según el artículo anterior, quedan libres de toda nota y de toda pena. En el caso contrario serán juzgados con arreglo á las leyes.

“5º. Los que voluntariamente prestaren auxilios para el sostenimiento del plan de Santa-Anna, apoyándolo de hecho, ó promoviéndolo de palabra ó por escrito, serán reputados traidores y castigados como tales.—*Isidro Huarte*, presidente del senado.—*Juan José Romero*, presidente de la cámara de diputados.—*Demetrio del Castillo*, senador secretario.—*José María Cuervo*, diputado secretario.—Por tanto, etc.—Palacio del gobierno federal en México, á 17 de septiembre de 1828.—*Guadalupe Victoria*.—A D. Juan de Dios Cañedo.—Y lo comunico, etc.—México, fecha ut supra.—*Cañedo*.”

Se destinaron tropas en contra del general Santa-Anna á las órdenes del general D. Manuel Rincón, y cada uno obraba procurando hostilizar á su contrario, valiéndose de la fuerza y de la estrategia. Esta favoreció al general Santa-Anna, y habiendo burlado verdaderamente á las fuerzas del gobierno, dobló sus marchas hasta haber ocupado á Oaxaca, después de haber logrado llamar á su causa al coronel Pantoja y otros, por medio de movimientos y operaciones que redujeron al general Rincón á la necesidad de replegarse; pero lo principal fué que casi desanimado tuvo que combatir el general Rincón en el mismo Oaxaca al general Santa-Anna, mediando lances entre unas y otras fuerzas que se presentaban unas veces vencidos y otras vencedores; hasta

que por fin lo fueron las de los pronunciados. Quedaron sin embargo las dos divisiones situadas y batiéndose, como es dicho, en el mismo Oaxaca, que se hallaba reducido á un campo de batalla y sus calles regadas con sangre; sin que causase esta sensible circunstancia la más ligera impresión en el gobierno existente, que despreciaba el mal que él mismo hacía, prolongando un combate en una población considerable, pacífica y de las cualidades y circunstancias que en su “Reseña histórica” describe el Sr. Tornel, diciendo:

“La ciudad situada en el ameno y pintoresco Valle que “escogió el gran conquistador, entre otras tierras, para decorarse con el título y señorío de Castilla, se conquistó por “su paje de rodela Juan Núñez de Mercado, en el año de “1522 y fué poblada seis años después por Juan Zenteno y “Hernando de Badajoz. Capital de un Estado de los más ricos en productos tropicales, abundante en minas, emporio “por mucho tiempo del comercio de la cochinilla, regado por “algunos rios y crecidamente poblado, ha disfrutado ella de “grandes ventajas que la industria de sus habitantes ha sabido desarrollar. Oaxaca es uno de los lugares más hermosos de la república, y está llamado á figurar de una manera “importante en sus futuros destinos, porque también pertenece á su demarcación el codiciado istmo de Tehuantepec. “Las calles de la ciudad se hallan tiradas á cordel en los “puntos cardinales, y como para precaverse de los temblores, las casas son de un solo piso, la catedral, los conventos, “y especialmente el de Santo Domingo, todo de bóveda y “de muros muy espesos, se elevan como otras tantas fortalezas, para desventura acaso de Oaxaca. Las disensiones “y los partidos se fijaron allí muy á poco de lograda la independencia; mas en el año de 1828 habían aumentado su “fuerza y reinaba una completa anarquía.”

Con motivo de haberse circulado la noticia de que una expedición española amagaba á México, se levantó por los pronunciados una acta que decía.



“Ejército libertador.—En el convento de Santo Domingo de la ciudad de Oaxaca, á las nueve y media de la mañana del día 20 de noviembre de 1828, reunidos por disposición del E. S. general en jefe del ejército libertador, todos los señores jefes y oficiales que lo componen: S. E. manifestó varias cartas y oficios interceptados en la noche anterior, que dirigía el Sr. general Rincón á varios puntos; los cuales documentos testificaban las noticias ya adquiridas de una próxima invasión española á nuestras costas. También hizo S. E. compareciere en la junta el correo que había conducido el extraordinario de la plaza de Veracruz á ésta de que informó: que en aquel punto y en el de Campeche, se estaban haciendo los mayores preparativos de fortificación: que la escuadra enemiga se había avistado por la Sonda de Campeche, y que las costas de Yucatán eran el objeto donde se dirigían; que todo esto era muy válido no solo en Veracruz, sino en Orizaba y los puntos de su tránsito.

“Estas noticias no pudieron menos que causar una sensación inexplicable en los mexicanos que componían la indicada junta. Mil opuestos sentimientos combatían á cada uno, pues si bien es verdad que apetecen todos derramar la última gota de su sangre contra los malvados españoles á quienes han jurado y repiten odio eterno, no lo es menos que la situación á que esos mismos monstruos nos han reducido, compromete la independencia nacional.

“El ejército dividido, exhausto el erario nacional, las tropas á largas distancias, y en fin, matándose hermanos con hermanos, son preludios tristes y funestos para la causa de la patria.

“En la junta se tuvieron á la vista mil y mil reflexiones tan juiciosas, como llenas de los mejores deseos: cada cual quería ofrecerse en sacrificio en las aras de la patria; cada cual proponía medios para el término de las desgracias que

“ésta experimenta en la actualidad, y de los mucho mayores que tendrían lugar si los feroces hijos de Pelayo profanaran nuestro suelo con inmunda planta.

“La situación que actualmente guarda el ejército libertador, y la circunstancia de haberse dicho que el día 5 del presente convenimos en tratados en el pueblo de San Juan del Estado, impelidos del temor, retardó mucho más de lo que debería, á los que están decididos á morir, creyendo que así hacen el mayor sacrificio y el último servicio que deben á la tierra de los aztecas, donde por fortuna vieron la primera luz. La patria, y no más que la patria, la santa independencia y la federación, es el norte de nuestras operaciones: nos avenimos en arrostrarlo todo, y todo despreciarlo por acudir exclusivamente al objeto primordial. Leídas algunas proposiciones, y discutidas todas en medio del más patriótico entusiasmo, se acordaron los siguientes artículos que elevamos al conocimiento del supremo gobierno de la república, á fin de que tenga á bien tomarlos en su alta consideración con la brevedad que exige el estado actual de cosas.

“1º El E. S. general D. Antonio López de Santa-Anna se somete á las órdenes del supremo gobierno, con toda la fuerza que hoy tiene á sus órdenes, para componer la división de vanguardia que marche á batir á las huestes españolas á Yucatán ó donde convenga, como enemigos de la independencia nacional.

“2º Pedimos que ningún jefe, oficial ni tropa de los que componen el ejército libertador, seamos separados, bajo ningún pretexto, si no fuere en los momentos de obrar contra el enemigo, y siempre á las órdenes del Sr. general Santa-Anna.

“3º El objeto de nuestro pronunciamiento, siendo santo, justo y hoy más que nunca necesario, se decidirá en el próximo congreso general, á cuyo fallo nos sometemos res-



“petuosos: bien entendido que si la soberanía lo juzga criminal, nos sujetamos gustosos á la pena que nos imponga.

“4º Para arreglar los puntos que indica esta acta, y venir mejor en las providencias que puedan adoptarse, para poner término á los males presentes, y marchar sobre el enemigo, si conviniere, habrá una entrevista en el intermedio que hay del portal de la plaza de Santo Domingo, calle recta, con todas las formalidades admitidas en la guerra, y en la misma calle, á presencia de ambas fuerzas. Las personas que á ella concurren serán: los generales, cuatro jefes y un oficial por clase.

“5º Teniendo fundados motivos para creer que al E. S. presidente de la república le ocultan negocios de la más alta importancia, y que solo el E. S. ministro de la guerra los despacha, un oficial de este ejército será el conductor de esta acta, para que pueda instruir al gobierno de incidentes también de importancia, de que resultará sin duda la conclusión de sucesos infaustos que devoran hoy á la cara patria.—*Antonio López de Santa-Anna*.—Mayor general, *Francisco Arce*.—*Pedro Pantoja*, comandante del fuerte de Guerrero.—Comandante de artillería, *Ignacio Ortiz*.—Comandante de las compañías del primero permanente, *José María Bonilla*.—Comandante del 5º batallón, *José Antonio Heredia*.—De las compañías de Tres Villas, *Domingo Huerta*.—*Ildefonso Delgado*, comandante de la escolta, empleado.—Del batallón de Jamiltepec, *Julián González*.—Del batallón de Tehuantepec, *Francisco Ocampo*.—*Joaquín Canalejo*, comandante del activo de Oaxaca.—Comandante de los cívicos, *Manuel Vázquez*.—Comandante de la caballería de Tehuantepec, *Marcelo Herrera*.—Comandante del escuadrón del 2º regimiento, *Mariano Arista*.—Comandante del escuadrón de Orizaba, *Francisco Tafurt*.—*José Antonio Mejía*, secretario.”

“Admitida por el general Rincón una conferencia, para

“la cual comisionó á los generales D. Juan Pablo Anaya, y Valdivielso, nada llegó á concluirse, porque siendo muy limitadas en este respecto las facultades del general en jefe, exigía que los pronunciados se rindieran á discreción. Como no se hallaban tan desalentados que se resolvieran á pasar por las horcas caudinas, se reunieron en nueva junta, y ella decidió ocurrir á las cámaras y gobierno de la unión, con las propuestas que aparecen en las copias siguientes:

“Ejército libertador.—Siendo sincero mi amor á la patria, á quien he servido con todos mis esfuerzos cuando ha sido necesario, no he dudado en hacer en esta ocasión cuanto he creído de mi parte, para poner término á una lucha sangrienta entre hermanos y evitar que los españoles que nos amenazan por las costas de Yucatán logren su infame intento, ofreciendo aun mi persona en sacrificio, si con ello se cumplía el término de los males públicos, según anuncié á los señores generales que se avistaron anoche conmigo. Al efecto reuní á los señores jefes y oficiales, y como verá V. E. por la adjunta acta, se niegan completamente á un paso que induce á creer que hemos capitulado, y que la fuerza y no nuestra deferencia, nos había estimulado á darlo.

“En hora buena que nosotros hagamos el sacrificio, no ya solo de nuestro amor propio, sino aun de nuestra existencia; pero no queremos exigir condiciones, que lejos de favorecernos, nos hacen aparecer rendidos, y no más.

“Nosotros estamos dispuestos á emplearnos contra los españoles, poniendo término á la querrela doméstica; pero no nos es dado sucumbir á medidas extrañas á nuestro intento. Este es nuestro deseo, y esto pedimos al alto gobierno á quien ofrecemos nuestra existencia. La adjunta acta pondrá á V. E. al tanto de lo ocurrido hoy: léala V. E. atentamente y no desoiga las reflexiones que contiene; y en nombre de la patria á quien invoco formalmente, déle el